



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 1 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 21 decreto 1510, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO No. TC-LP-14-02

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA ACCESO A INTERNET, DE SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION APOYADOS EN NTIC EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CANTIDAD
1	CONECTIVIDAD	Prestar el servicio de Conexión a internet, durante el plazo de ejecución del contrato, de sedes de las instituciones del sector educativo oficial del Departamento beneficiarias del proyecto, cuyas características y condiciones técnicas a cumplir se encuentran detalladas en el anexo Técnico No. 1 (ficha técnica Conexión Total-Ministerio de Educación nacional) de los presentes estudios. El proyecto involucra un número mínimo de sedes educativas beneficiadas (240), según el anexo No. 4. Las sedes sobre las cuales el contratista ejecutará el servicio serán las mínimas determinadas por el Departamento y las adicionales que haya ofrecido en su propuesta.		240
2	ADECUACIONES DE RED	Suministro e instalación de 10 puntos de red de datos y eléctricos en la sedes educativas seleccionadas		55
		Suministro e instalación de antenas para cobertura WI-FI en sedes educativas seleccionadas		185
3	COMPUTADOR PORTATIL	CONFIGURACIÓN BASE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA	4130
		Marca, modelo, referencia	Especificar	
		Modelo		
		Cantidad	4130	
		Tipo de procesador	Procesador de última generación (lanzamiento en 2014), mínimo 2 cores internos y al menos 1.3 GHz de velocidad de reloj.	
		Motherboard	De la misma marca del equipo.	
		BIOS	Propietaria del fabricante del equipo.	
		Memoria cache	Mínimo 1 MB de memoria caché	
		Memoria RAM	Mínimo 4 GB SDRAM DDR3 de 1600 Mhz o superior	
		Disco Duro	Disco duro SATA II de 500 GB de capacidad	
		Controladora de video	INTEGRADA	
		Pantalla	Pantalla integrada Widescreen LED Backlit de 14" y resolución de 1366x768 dpi.	
		Teclado	Teclado integrado en español	
		Mouse	- Mouse integrado tipo touchpad con 2 botones de selección y soporte a gestos;	
			- Mouse externo óptico USB de la misma marca del equipo.	
		Multimedia	Controladora de audio de alta definición con 2 parlantes estereo y micrófono, integrados	
		Unidad óptica	Unidad SATA de DVD-RW SuperMulti 24X	



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 2 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

		Cámara WEB	Cámara WEB HD integrada con resolución de hasta 1280x720 y video hasta 30 fps.	
		Conectividad integrada (no externa-adaptador)	- Controladora de red alámbrica Giga Ethernet 10/100/1000;	
			- Controladora de red inalámbrica WiFi compatible con 802.11 b/g/n;	
			- Conectividad inalámbrica BT.	
		Expansión	Ranura lectora de tarjetas de memoria mínimo 3-en-1 (integrada - no externa)	
		Puertos	3 puertos USB en total; al menos 1 en Ver 3.0	
			1 puerto de video externo VGA con soporte para resolución de 2048x1536 o superior.	
			1 puerto de video externo HDMI con soporte para resolución de 1920x1080 o superior.	
			1 puerto de red LAN RJ-45	
			1 puerto de entrada/salida de audio	
			1 ranura para guaya de seguridad	
		Batería	Batería de mínimo 4 celdas/41Whr	
		Peso	Máximo 1,9 kg	
		Software preinstalado Licenciado	Windows 8 OEM con su respectiva licencia de uso. Sistema operativo Microsoft más reciente instalado.	
		Otros	Integrated HD webcam.	
		Software	Se debe incluir Office Professional 2013 para licenciamiento en entidades académicas a través de acuerdos con Secretarías de Educación con por lo menos 1 año de uso y mantenimiento.	
		Licenciamiento de Antivirus	Se debe incluir una licencia de Antivirus vigente por un año con licenciamiento para Entidades Educativas.	
		Catálogos	Se debe anexar catálogo de la máquina ofertada.	
		Garantía	La garantía de los equipos incluida sus partes debe ser de un (1) año en sitio, con posibilidad de ampliación hasta 3 años.	
		Soporte Web	Fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca	
		Certificaciones	Equipos de marca reconocida Internacionalmente.	
			Fabricante debe poseer certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001.	
			Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT desde su página web, cuya certificación esté en categoría Gold	
			Equipos deben cumplir con los tratados medioambientales ROHS.	
			Equipos certificados y reconocidos por EnergyStar.	
		Accesorios	Los componentes internos que hacen parte del portafolio de la marca deben ser ensamblados desde fabrica	
		Otros	El equipo debe cumplir con la definición del sector de "libre de BFR/PVC", de acuerdo con la declaración de posición del iNEMI sobre dispositivos electrónicos de "bajo contenido de halógenos".	
4	UNIDAD MOVIL DE ALMACENAMIENTO	MEDIDAS: Largo: 0,62 m/ Fondo: 0,40 m / Alto: 0,62 m		300



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 3 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

		<p>MATERIALES: Lamina Galvanizada calibre 18 y 16. Lamina Melaminica de 18 mm con canto en PVC. CARACTERISTICAS TECNICAS (numeración según gráfico): 1- Lamina Melaminica de 18 mm. con canto rígido en PVC. 2- División para Laptos con troqueles para ventilación en Lamina Galvanizada Calibre 16. 3- Troqueles de Ventilación. 4- Rodachinas ensambladas con un tenedor giratorio, de acero estampado y galvanizado con doble pista de esferas y con rueda de poliuretano con unacapacidad de carga de 65 kgs. c/u. - cantidad 2 con freno y 2 sin freno. 5- Chapa porta candado. 6- Bisagra Zamac de 60x60 con tornillo fundido - Pavonadas. 7- Agarradera metálica. 8- Espacio para Estabilizador. CAPACIDAD: 16 computadores portátiles. ACABADO: Pintura en polvo homeable, de aplicación electrostática</p>
--	--	---

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el interventor y supervisor del Departamento.

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista y revisado y aprobado por el interventor y supervisor:

ALCANCE TECNICO: El alcance técnico del objeto a contratar es el siguiente:

- a. Prestar los bienes y servicios, requeridos de conformidad con las cantidades y calidades dentro de los términos señalados en el presente estudios y en los anexos del proceso.
- b. Prestar el servicio de Conexión a internet, durante el plazo de ejecución del contrato, de sedes de las instituciones del sector educativo oficial del Departamento beneficiarias del proyecto, cuyas características y condiciones técnicas a cumplir se encuentran detalladas en el anexo Técnico No. 1 (ficha técnica Conexión Total- Ministerio de Educación nacional) de los presentes estudios. El proyecto involucra un número mínimo de sedes educativas beneficiadas (200), según el anexo No. 4. Las sedes sobre las cuales el contratista ejecutará el servicio serán las mínimas determinadas por el Departamento y las adicionales que haya ofrecido en su propuesta.
- c. Suministrar e instalar un total de 4.130 equipos de cómputo, para ser distribuidos dentro las instituciones beneficiadas, teniendo en cuenta el alcance y condiciones técnicas que se encuentran en el anexo No. 5.
- d. Transportar, entregar e instalar cada uno de los equipos de cómputo a las sedes beneficiadas en la cantidad determinada por el Departamento y descrita en el anexo 5 y 6
- e. Prestar el servicio de adecuaciones y soporte sobre las redes LAN durante los primeros doce meses de duración del contrato, según el Anexo No. 2 tabla 1 de las instituciones beneficiarias, teniendo en cuenta que éste servicio debe cumplir con unos niveles de servicio.
- f. Suministrar e instalar una solución de zonas wifi según las necesidades del anexo No. 2 tabla 2
- g. Definición e implementación, durante el plazo de ejecución del contrato, de una arquitectura de seguridad informática, control de acceso y filtrado de contenido,



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 4 de 15
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

cuyas características y condiciones técnicas a cumplir se encuentran detalladas en el anexo técnico No. 3 de los presentes estudios.

- h. Entregar a título de venta, los elementos, equipos, materiales y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor, a la firma del acta de inicio.
- i. Entregar instalados y en completo funcionamiento, los equipos de las obligaciones y ficha técnica, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas, en los lugares que indique el supervisor.
- j. Asumir los gastos de transporte, entrega, y adecuación de los equipos bajo su costo y riesgo, en el lugar que señale el supervisor.
- k. Realizar socialización sobre el uso de los equipos, la cual deberá realizarse con los funcionarios asignados por parte del supervisor, en coordinación con los directores de las instituciones educativas. En dicha socialización se explicarán los beneficios y los cuidados generales que se deben tener en cuenta con los equipos.
- l. Documentar el funcionamiento, condiciones y metodología del soporte técnico de los equipos.
- m. Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, de los bienes a proveer.
- n. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, en la ficha técnica y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- o. Responder por todo daño ocasionado, directa o indirectamente, en los bienes muebles o la infraestructura, de las Entidades en donde se instalen los equipos, durante la ejecución contractual, para lo cual deberán ser subsanados de manera inmediata.
- p. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar los equipos y prestar el servicio.
- q. Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al personal que trabaje para su empresa y que participen en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso.
- r. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
- s. Reemplazar bajo su costo y riesgo, los ítems, que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Departamento.
- t. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- u. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.
- v. El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 5 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

- w. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectuó el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.
- x. Los elementos, bienes y servicios a proveer son: Los señalados en las especificaciones técnicas

NOTA1. : Para la Definición e implementación, durante el plazo de ejecución del contrato, de una arquitectura de seguridad informática, control de acceso y filtrado de contenido, cuyas características y condiciones técnicas a cumplir, se debe tener en cuenta, lo señalado y detallado del anexo técnico No. 3 de los presentes estudios

NOTA 2: Para la presentación de propuestas y ejecución del contrato, deberá tenerse en cuenta, todos y cada uno de los anexos al presente proceso, en el referente técnico y financiero.

2 PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$12.007.793.600,00) MCTE incluido IVA.

La presente LICITACIÓN PÚBLICA se encuentra amparada con los CDP No. 9750 de fecha de 29 de octubre de 2013, según rubro No. 054790060702, por un valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$20.239.793.600), con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, según proyecto 2013000100097, dentro del marco FORTALECIMIENTO APROPIACIÓN SOCIAL Y DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION APOYADOS EN NTIC EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental

3 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la para su ejecución es de VEINTICINCO (25) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DE LOS CUALES UN (1) MES SERA PARA LA INSTALACIÓN, NOVENTA DÍAS (90) PARA EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y VEINTICUATRO (24) MESES PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD.

4 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y SUMINISTRO

5 FORMA DE PAGO:

La SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL, determinó que las obligaciones que resulten de la suscripción del contrato derivado de la selección, serán pagadas por la Secretaria de Hacienda del Departamento, previa aprobación del supervisor y/o interventor designado por parte de la Secretaria de las TIC, con recursos de regalías, de la siguiente forma: A). PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET: Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: Un noventa (90%) por ciento del valor del contrato, correspondiente a los ítems del presente literal, mediante pagos por cortes mensuales previa certificación por parte del supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto, las obligaciones, el alcance del objeto, los ítems de las especificaciones técnicas, según informes de ejecución, y verificación del supervisor, en la prestación efectiva del servicio. El saldo final del diez (10%), correspondiente a los ítems del presente literal, a la certificación del cumplimiento total efectivo del contrato, previa suscripción de acta de liquidación. PARAGRAFO: a. El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor de las obligaciones por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta que el valor para cada sede beneficiada resulta de dividir el valor total de la oferta económica en el número de sedes obligatorias y en el número de meses de prestación del servicio efectivo. b. El incumplimiento de todos o alguno de los indicadores señalados, dará lugar a la aplicación de días adicionales de servicio de conectividad como compensación del servicio no prestado. c. La compensación del servicio aplica a las sedes beneficiadas y se deberá prestar una vez finalice el tiempo de servicio contratado. Los tiempos de compensación en la eventualidad de presentarse incumplimiento de indicadores, son independientes por cada indicador y acumulables mes a mes. d. Las interrupciones o faltas en la prestación del servicio, serán liquidadas teniendo en cuenta los cálculos de disponibilidad y tabla de penalizaciones del anexo técnico 1. B). PAGO POR ADECUACIONES DE RED Y ZONAS WIFI: Se pagarán con cortes mensuales, en la medida que sean entregados, instalados y configurados en cada una de las instituciones educativas, soportadas en actas de entrega debidamente diligenciadas y recibidas a conformidad por el personal encargado de parte de la institución educativa. C). PAGO SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO: 1. Un ANTICIPO del Veinticinco por ciento (25%) del valor global cotizado para este ítem del proyecto, 2. Un segundo pago del Veinticinco por ciento (25%) del valor global cotizado para este ítem del proyecto una vez este verificado por parte del Supervisor del contrato de la entrega de los equipos; 3. Un tercer pago del cincuenta (50%) por ciento del valor global cotizado para este ítem del proyecto una vez instalado en las sedes dispuestas por la Secretaria y puesto en funcionamiento el Cien por ciento (100%) de los equipos. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 6 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **NOTA 3: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Para el desembolso del anticipo El contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor y el supervisor. Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y Supervisor. Los gastos deberán estar soportados con las facturas correspondientes. Por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar el anticipo. **NOTA 4:** Para la ejecución de este proyecto que involucra las actividades de inversión para: 1. La adquisición y suministro de materiales y equipos de conformidad con lo señalado en la forma de pago. De acuerdo a las condiciones técnicas relacionadas anteriormente, la entidad estima un pago de anticipo del PAGO SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO equivalente a veinticinco (25%) del valor global cotizado para este ítem del proyecto del presupuesto oficial para la ejecución del proyecto, para que se pueda cumplir con todas las obligaciones pactadas y así poder llevar a feliz término la ejecución del objeto contratado. Las actividades antes señaladas que sirvieron de base para determinar el porcentaje de anticipo, y su inversión es un estimativo de la Entidad, toda vez que su aplicación se realizara conforme al programa presentado para el efecto por el contratista, el cual debe ser aprobado por la interventoría y contar con el visto bueno del supervisor como requisito para su entrega. **PARAGRAFO PRIMERO - SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, y la entrega del anticipo, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **PARAGRAFO DOS - ANTICIPO – FIDUCIA:** En los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y del artículo 35 del Decreto 1510 de 2013, el Contratista deberá constituir una Fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba por la entidad estatal a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Recursos que dejan de ser parte del patrimonio de ésta, para conformar el patrimonio autónomo; en consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. La sociedad fiduciaria deberá pagar a los proveedores, con base a las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor o el interventor siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o inversión del anticipo. **NOTA 1:** Los rendimientos financieros que genere el anticipo – patrimonio autónomo, pertenecen al departamento y en el evento de no ser reinvertidos previa autorización del ordenador del gasto, a través del supervisor y conforme a lo previsto para el capital inicial o tendientes a sufragar gastos que debiera asumir la entidad estatal, deberán ser reintegrados al departamento debiendo el futuro contratista remitir al departamento relación actualizada de dichos reintegros especificando rendimiento financieros (valores) generados, fechas y cuenta de reintegro. La nota 1 deberá estar incluida en la minuta de contrato de fiducia mercantil que celebre el contratista con la entidad fiduciaria.

6 LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

Dirección física: Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL.

Teléfono: 6339666 ext. 2177

Lugar electrónico del coordinador del proceso: observacionesjuridicas@santander.gov.co

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la ENTIDAD, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 7 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
- B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.
- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
- D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
- E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

7 OFICINA GESTORA:

SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL.

8 INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Departamento de Santander, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

8.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN-. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado Colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississipi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

*El departamento de Santander otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 8 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

- (i) tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
 - (ii) son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
 - (iii) ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.
- El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

8.2 APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales, incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

8.3 RECIPROCIDAD

El Departamento de Santander debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato. En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

8.4 PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CANADA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
EL SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
LIECHTENSTEIN	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
SUIZA	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 9 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
---------------	---------	---------	---------

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el departamento de Santander debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

NOTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA PROVISIÓN SE REFIERE A EQUIPOS SON ESPECIALIZADOS, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONSIDERA PERTINENTE QUE DEBE OTORGARSE EL MÁXIMO PLAZO EN LOS ACUERDOS COMERCIALES, ES DECIR DE TREINTA (30) DIAS.

8.5 VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Departamento de Santander:

ITEM	ESTADO	VALORES	EXCEPCIONES DEL ACUERDO
1	CHILE	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
2	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$1.185'660.000; y para servicios de construcción a partir de \$18.032'857.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
3	EL SALVADOR	No Incluye Valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
4	GUATEMALA	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
5	LIECHTENSTEIN	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
6	SUIZA	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
7	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
8	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	Transporte aéreo.

8.6 La lista de excepciones establecidas en los Acuerdos Comerciales y que aplican en los procesos de contratación que realiza el Departamento de Santander, es:

1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3. Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 10 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

4. La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5. Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6. La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7. La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8. Los servicios financieros.
9. Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13. La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16. Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17. Los contratos interadministrativos.
18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19. La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21. Las concesiones.
22. Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
23. Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
24. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
25. Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
26. La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
27. Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
28. Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
29. Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
30. Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
31. Los servicios de impresión.
32. La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

8.7 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
EL SALVADOR	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SUIZA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 11 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

MEXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

9 CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma del proceso de selección:

CRONOGRAMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA ACCESO A INTERNET, DE SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION APOYADOS EN NTIC EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER TC-LP-14-02			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 21 Dec. 1510/13)	20 de junio de 2014	www.contratos.gov.co
2.	PUBLICACION AVISO	20 de junio de 2014	www.contratos.gov.co
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	20 de junio de 2014	www.contratos.gov.co
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	20 de junio de 2014	www.contratos.gov.co
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde 24 de junio al 08 de julio de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL observacionesjuridicas@hotmail.com
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 de julio de 2014	www.contratos.gov.co
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	15 de julio de 2014	www.contratos.gov.co
8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	15 de julio de 2014	www.contratos.gov.co
9.	INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS	Desde el 16 de julio de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde 16 al 18 de julio de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL observacionesjuridicas@hotmail.com
11.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	a las 04:00 p.m., del 18 de julio de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
12.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 de julio de 2014	www.contratos.gov.co



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 12 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

13.	PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	23 de julio de 2014	www.contratos.gov.co
14.	PRESENTACION DE OFERTAS	29 de julio de 2014, hasta las 3:00 pm	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
15.	INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29 de julio de 2014, hasta las 3:20 pm	www.contratos.gov.co
16.	EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 30 de julio de 2014	www.contratos.gov.co
17.	SOLICITUD DE SUBSANACION	05 de agosto de 2014	www.contratos.gov.co
18.	ÚNICO PLAZO PARA SUBSANAR	hasta las 6:00 pm, del 08 de agosto de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
19.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	11 de agosto de 2014	www.contratos.gov.co
20.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL MISMO	Del 12 al 19 de agosto de 2014	www.contratos.gov.co
21.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	21 de agosto de 2014	www.contratos.gov.co
22.	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN	26 de agosto de 2014, a las 4:00 pm	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
23.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	26 de agosto de 2014	www.contratos.gov.co
24.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Adjudicación del proceso	DESPACHO SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
25.	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Suscripción del contrato	SECRETARÍA DE HACIENDA
26.	ENTREGA DE GARANTIAS	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Suscripción del contrato	DESPACHO SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
27.	APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (05) días, siguientes a la entrega de Garantías	DESPACHO SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
28.	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	Dentro de los diez (10) días, siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución	DESPACHO SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
29.	EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DE LOS CUALES UN (1) MES SERA PARA LA INSTALACIÓN, NOVENTA DÍAS (90) PARA EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E	El objeto del contrato, se ejecutará en el Departamento de Santander, para lo cual se deber tener en cuenta los municipios señalados en el anexo técnico No. 4.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 13 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

		INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y VEINTICUATRO (24) MESES PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD	
30.	PAGO	De conformidad con lo establecido en los documentos y estudios previos y el contrato	SECRETARÍA DE HACIENDA

10 MENCION DE NO LIMITACION A MYPIMES:

El presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a Mypimes en razón a la cuantía.

11 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales) promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

11.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal
Para personas naturales
- Inscripción en el registro único de proponentes (RUP).
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
- Certificado judicial
- Registro único tributario (RUT)
- Documento de identidad
- Libreta militar
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales
- Documento de constitución del proponente plural
- Acta de junta de socios
- Certificación del ministerio de transporte.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Patrimonio
- Razón de cobertura de interés

11.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

11.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

- Experiencia General
- Experiencia Especifica

11.5 FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 14 de 15
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

- Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y ficha técnica: 20 de junio de 2014.
- Fecha de apertura: 15 de julio de 2014
- Fecha Audiencia Riesgos: a las 04:00 p.m., del 18 de julio de 2014
- Fecha de cierre: 29 de julio de 2014, hasta las 3:00 pm
- Fecha de audiencia de LICITACIÓN PÚBLICA: 26 de agosto de 2014, a las 4:00 pm

11.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los aspirantes deben presentar una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de cumplimiento de requisitos habilitantes y factores técnicos de evaluación y una propuesta de CONTENIDO ECONOMICO, la cual solo será abierta al momento de celebración de audiencia de apertura de sobre económico.

La propuesta deberá contener todos los documentos y aspectos técnicos, exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentara en la siguiente forma:

- Escrita y deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD si aplica – Archivos en Word y Excel), los formato anexos establecidos en el pliego de condiciones.
- Foliada
- Carpetas debidamente legajada
- Con tabla de Contenido
- En idioma castellano
- Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
- Debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado. Incluyendo el aval por parte de profesional (si aplica).
- En sobres, debidamente rotulada.
- La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse en procesador de palabras.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes y factores técnicos – Original

Sobre No. 2: Requisitos habilitantes y factores técnicos – Copia

Dentro del sobre No. 1, el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formato anexos establecidos en el pliego de condiciones.

NOTA: El CD-ROOM es una herramienta para agilizar el proceso de evaluación, en caso de no presentarlo, podrá ser requerido sin que ello constituya un requisito habilitante.

La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, en original y una (1) copia, marcados exteriormente así:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA ACCESO A INTERNET, DE SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION APOYADOS EN NTIC EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PROCESO DE SELECCIÓN	TC-LP-14-02
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	
CONTENIDO	(SOBRE UNO / DOS)
	(ORIGINAL / COPIA)

La caratula de cada ejemplar (CARPETA) deberá rotularse claramente con el número del proceso de selección, el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia. En el caso de discrepancias entre el original y la copia de la propuesta, se considerara como válido para la evaluación de la oferta, el original de la misma.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso será responsable de los mismos la entidad.

República de Colombia



Gobernación de Santander

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 15 de 15
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados (hojas en blanco no se numeran).

La entidad, – a través de los funcionarios encargados de abrir las propuestas, no será responsable por abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los, 09 de junio de 2014

OMAR LENGERKE PEREZ

Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento

Vo.Bo DR. JORGE CÉSPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

Revisión: DR. REYNALDO VIVIESCAS PEREZ
Asesor de Despacho para los Asuntos Legales del Departamento

DRA. YOLANDA ORTIZ ORTIZ
Profesional universitario
Proyectó y revisión Técnica

Ing. HERMAN RAMIREZ GOMEZ
Director de Sistemas de Información SETIC
Proyectó y revisión Técnica

DR. RICARDO CADENA SILVA
Proyectó y revisión financiera
Financiero Contratista – SETIC

DR. JAIME ALBERTO PABON PEREZ
Revisión Jurídica
Abogado Contratista– SETIC

Proyecto: JESUS ERNESTO PORTILLA CASTRO
Abogado Apoyo Gobernación Santander

Revisión DR. JAIME JOSE PEREZ PEREZ
Abogado Contratista– SETIC

ORIGINAL FIRMADO